



RESOLUCION No. 0876-AD-83

Lima, 09 de Diciembre de 1983

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la firma CRASA Contratistas Generales tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Obras Nuevas Piscina de Trujillo", la misma que fue recepcionada a satisfacción por el I.P.D.;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación de Cuentas, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	6'103,193.00
---------------------	--------------

TOTAL APROBADO :	S/. 6'103,193.00
------------------	------------------

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	6'103,193.00
	Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones Contrato Original	S/. 305,160.00
--	----------------

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. 305,160.00
---------------------------------	----------------

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 5.10.4; 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el D.L. N° 19604;

//..



RESOLUCION No. 0876-AD-83

Lima, 09 de Diciembre de 1983

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Obras Nuevas Piscina Trujillo", la misma que establece un saldo a favor del Contratista CRASA CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a: TRES-CIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA SOLES ORO (S/. 305,160.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor de CRASA Contratistas Generales, por el importe de -- S/. 305,160.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ALE
nb.